

RESOLUCIÓN

Visto el expediente referido a la concesión de una subvención nominativa al CENTRO REGIONAL MONTAÑES (CASA DE CANTABRIA EN BURGOS), prevista en la Ley 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.12.496M.482.04, por importe de 7.400,00 € para “*actividades de Casas de Cantabria*”.

Habiendo acreditado la citada Casa que reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario, para lo cual ha aportado una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Habiéndose comprobado que la misma, a fecha actual, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9.2.a) y 35 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y 35.l) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta de la Directora General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria.

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder una subvención nominativa al CENTRO REGIONAL MONTAÑES (CASA DE CANTABRIA EN BURGOS), con N.I.F.: V09043993, por importe SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (7.400,00 €) para la realización de actividades de naturaleza social, cultural, económica, deportiva, etc., que tengan como finalidad el recuerdo del origen cántabro de los destinatarios o el conocimiento o vinculación con Cantabria, así como la colaboración entre Casas de Cantabria, amparando actuaciones realizadas entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto por importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (7.400,00 €) a favor del CENTRO REGIONAL MONTAÑES (CASA DE CANTABRIA EN BURGOS) , con N.I.F.: V09043993, para la ejecución de las actuaciones indicadas en el apartado anterior.

TERCERO.- Financiar dicha subvención concedida por la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa con cargo a la aplicación presupuestaria de carácter nominativo 2025.02.12.496M.482.04 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CUARTO.- Establecer como forma de pago un solo libramiento por importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (7.400,00 €) mediante anticipo del 100% de la cuantía de la subvención en la cuenta de la que es titular la entidad beneficiaria, sin que se requiera la prestación de ninguna garantía o aval.

QUINTO.- La subvención nominativa queda sometida a los siguientes términos y condiciones:

5.1. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Firma 1: 21/02/2025 - MARIA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CSV: A0610NYLZq52dXmkWavDSI/OEB1QT67X1V4459



ANEXO I

MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, CON INDICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Con el fin de justificar la subvención nominativa 2025 concedida a la Casa de Cantabria en, por la presente detallo las actividades realizadas en este ejercicio y los resultados obtenidos derivados de la concesión de la ayuda, de acuerdo con el objeto de la misma y la Resolución de concesión:

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA CASA DE CANTABRIA

Fdo.:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Firma 1: **21/02/2025 - MARIA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS**
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CSV: A0610NYLZq52dXmkWavDSj/OEB1QT67X1V4459



Anexo II. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS SUBVENCION NOMINATIVA DE ACTIVIDADES 2025
 Ley de Cantabria 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025.

CASA DE CANTABRIA EN	
IMPORTE CONCEDIDO:	€
IMPORTE JUSTIFICADO:	€

Nº DOC.	ACTIVIDAD REALIZADA Y/O GASTO SUBVENCIONABLE	NUMERO FACTURA.	FECHA FACT.	CIF EMISOR	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FORMA DE PAGO	Financiada: SUBV. GOB. OTRAS SUB Fondos propios
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
TOTAL JUSTIFICACION							EUROS		

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA CASA DE CANTABRIA
 Fdo.:

Se adjunta: Cuenta justificativa simplificada

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



ANEXO III.

RELACIÓN DE OTRAS AYUDAS PERCIBIDAS CON IDÉNTICA FINALIDAD, O DECLARACIÓN DE NO HABER RECIBIDO AYUDA ALGUNA CON IDÉNTICA FINALIDAD

____ Que esta entidad NO HA RECIBIDO aportación, subvención o ayuda alguna con idéntica finalidad.
 ____ Que esta entidad HA RECIBIDO con idéntica finalidad las aportaciones, subvenciones o ayudas que seguidamente se especifican, sin que el importe total de las ayudas recibidas supere el coste de la actividad subvencionada:

Concedente	Importe concedido

TOTAL

Para que así conste y sirva de justificación ante dicha Consejería, lo firmo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

